Deportes

¿Otra noche de copas rotas?

Santa Fe, por la revancha vs. Corinthians. Tolima, a afianzarse contra Nacional de Uruguay. América tiene duelo clave en Perú.

REDACCIÓN DEPORTES - EL TIEMPO | @josasc

La segunda mitad de la fase de grupos de los torneos de Conmebol ya está en marcha y hoy, Santa Fe y Tolima, en la Copa Libertadores, y América de Cali, en la Sudamericana, tienen partidos importantes para su futuro.

El equipo que dirige Pablo Repetto, envalentonado por la clasificación a los *play-offs* de la Liga, jugará en su casa, el estadio El Campín, contra Corinthians, líder del grupo E con campaña perfecta (7:30 de la noche, con TV de ESPN).

Santa Fe es último, con apenas un punto, tras la dolorosa derrota en su visita a Platense, y tiene que ganar obligatoriamente para mantenerse en la pelea, al menos, por meterse en el tercer lugar y jugar un *play-off* para pasar a las instancias finales de la Copa Sudamericana.

"Lo principal es el nivel de los jugadores, siempre confiamos. Aceptamos las críticas, pero no que digan que estamos peleados (...). No busquen problemas donde no los hay. Estamos fuertes y juntos. La gente apoya, este es un premio para la gente que empujó. Este es el Santa Fe que queremos todos", dijo Repetto tras la clasificación en la Liga.

Un poco más cómodo está el Deportes Tolima, al que el



Santa Fe vuelve a cruzarse en la Copa Libertadores con Corinthians, contra el que perdió 2-0 en São Paulo. FOTO: AFP

triunfo 3-0 contra Coquimbo Unido la semana pasada en Ibagué lo dejó en el primer lugar del grupo B, con todos los equipos empatados con cuatro puntos. Una victoria hoy contra Nacional de Montevideo (9 p. m., con TV de ESPN7 y Disney+) lo acercaría a los octavos de final del torneo: cabe recordar que los dos primeros clasifican y el tercero va repesca de Sudamericana.

"Hay muchos equipos en Colombia que quisieran estar donde estamos nosotros: asegurando clasificación y jugando fase de grupos de Libertadores. Son pocos los que lo logran", dijo el técnico del Tolima, Lucas González, hace un par de semanas.

En la Sudamericana, América de Cali está hoy por fuera de todo, pero un triunfo contra el equipo en teoría más débil del grupo A, Alianza Atlético de Sullana, lo volvería a meter en la conversación (9 p. m., con TV de DSports). Viene de perder contra Tigre como visitante y ahora se le viene una maratón, porque luego sigue el duelo de 180 minutos contra Santa Fe en la Liga.

COPA LIBERTADORES

Grupo B

P. Equipo	Pts	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG
1 Tolima	4	3	1	1	1	4	3	1
2 Nacional	4	3	1	1	1	6	6	0
3 Universitario	4	3	1	1	1	4	4	0
4 Coquimbo U.	4	3	1	1	1	3	4	-1

Grupo E

P. Equipo	Pts	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG
1 Corinthians	9	3	3	0	0	6	0	6
2 Platense	6	3	2	0	1	4	4	0
3 Peñarol	1	3	0	1	2	2	5	-3
4 Santa Fe	1	3	0	1	2	2	5	-3

COPA SUDAMERICANA

Grupo A

P. Equipo	Pts	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG
1 Macará	7	3	2	1	0	4	1	3
2 Tigre	4	3	1	1	1	3	2	1
3 América	4	3	1	1	1	3	4	-1
4 A. Atlético	1	3	0	1	2	2	5	-3

Judiciales

PUBLIQUE SU EDICTO Y MÁS **Notarías** | **Remates** | **Prestaciones** **Emplazatorios** | **Resoluciones** | **Otros avisos**

ORDENA YA *426 6000* / *Fuera de Bogotá* *01 8000 110990*

EL TIEMPO PLAY Un play puede llevarte a MIL MUNDOS

EL TIEMPO Clasificados Llama ya al **(601) 426 6000** opc. 2 en Bogotá o a la línea nacional gratuita **01 8000 110 990**. Aplican T y C.

COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS SAS

Informa que encontrándose a nuestros servicios el señor **LUIS MIGUEL MANJARRES ATUESTA** identificado con cédula de ciudadanía **No: 1.065.562.218** de Valledupar (Cesar), falleció el 04 de abril del 2026. Quien considere se encuentre con derecho de reclamar sus acreencias laborales, favor remitir los documentos que demuestren tal calidad y su derecho a nuestras oficinas ubicadas en la **Carrera 29 No 74-33** en la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico: **nominacsf@csf.com.co**

SEGUNDO AVISO:
EFICACIA S.A.
NIT. 800137960-7
INFORMA:

Se permite informar que el día 06 de febrero 2026, falleció el señor(a) **VALENCIA ARARAT VICTOR MANUEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1112489497, quien era trabajador de esta empresa. Que a reclamar el monto de sus salarios y prestaciones sociales se ha presentado **%PERSONAS QUE SOLICITAN LA LIQUIDACIÓN%.**

Se da el presente aviso con el fin de que todo aquél que se considere con igual o mejor derecho se presente a hacerlo valer dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, a través del celular No. **3176471395** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

HUMANET CORPORATION S. A. S. – NIT: 901011089-0
AVISO DE LIQUIDACION VOLUNTARIA:

Se informa a los acreedores que la empresa **HUMANET CORPORATION S. A. S.** identificada con **NIT: 901011089 – 0**, domiciliada en la dirección CR 7 127 48 OFC. 904 de la ciudad de Bogotá, se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de la Asamblea de Accionistas mediante Asamblea Ordinaria de fecha a 05 de marzo del 2026, debidamente inscrita en el registro mercantil en fecha 26 de marzo del 2026 y podrán remitir al correo **administracioncolombia@humanetcorp.com** sus solicitudes para hacer valer créditos, aportando prueba de existencia de la deuda y cuantía de esta.
MARISOL WAVSA MANSOUR LIQUIDADOR

EMPLAZATORIOS

EDICTO.- Gobierno de Caldas | Secretaría de Educación LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA OFICINA DE PRESTACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE: EDICTO: Que según Registro Civil de Defunción Serial N° 11677737, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, falleció en la ciudad de Manizales - Caldas, el día 04 de abril de 2026, la Sra. CLAUDIA MARÍA CAMPUZANO, quien se identificaba con la C.C. N° 30.398.975, quien era docente afiliada al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, que al reclamar la sustitución de la pensión de sobrevivientes, acude la señora CONSUELO CAMPUZANO QUINTERO, identificada con C.C. N° 30.277.963, en calidad de Madre. Quienes crean tener igual o mayor derecho para reclamar prestaciones sociales deben hacerlo saber ante esta oficina dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente edicto. Dado en Manizales, a los 14 días del mes de abril de 2026. NOTA: El presente edicto debe publicarse una vez. MARÍA ALEJANDRA MESA MUÑOZ Profesional Especializada - Prestaciones Sociales Secretaría de Educación Departamental de Caldas.

EDICTO.- Destino Juzgado 044 Civil del Circuito de Bogotá DC. j44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. Radicado: 11001310304420190086000 Demandante : Banco De Bogotá Demandada: Laura Gómez Rodríguez Asunto: fijar aviso Laura Gómez Rodríguez, mayor de edad, legalmente capaz, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.132.505 de Bogotá D.C Notificación por aviso. fijar aviso en lugar visible al público por el término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente aviso, con el propósito de que quienes pudieren tener algún interés en el levantamiento de las medidas cautelares -embargos, secuestros y/o registro de la demanda- decretadas y practicadas dentro del expediente nro. 11001310304420190086000, adelantado por el Banco de Bogotá contra Laura Gómez Rodríguez, hagan las manifestaciones o solicitudes que estimen pertinentes. Datos para Notificaciones Pertinentes: Al demandado Señor Laura Gómez Rodríguez Dirección: Carrera 79G No. 40-28 sur de Bogotá D.C. Correo Electrónico: lago-0809@hotmail.com Teléfono Celular: 321 2093816 Atentamente, Laura Gómez Rodríguez CC. 53.132.505 de Bogotá D.C fernandodejesus05@gmail.com.

EDICTO.- NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA VEGA DRA. NANCY AREVALO PACHECO Autenticidad. Legalidad y Fé Pública LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE LA VEGA CUNDINAMARCA EMPLAZA - A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA DE MARTHA EDELMIRA RODRIGUEZ BERNAL (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.714.642 expedida en La Vega Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta numero cero cero cinco (005) de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026). Se ordenó la fijación del presente edicto, en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días y la publicación en un periódico de amplia circulación en este lugar y en la emisora F.M. 107.8 BUTULU ESTEREO. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, reformado por el Decreto 1729 de 1989, en concordancia con el Artículo 490 de C.G.P. Se fija el presente edicto a los veintinueve (29) dias de abril de dos mil ventiseis (2026) siendo las ocho de la mañana (8:00 AM).

EDICTO.- LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y de herencia en la sucesión intestada, por causa de muerte de los causantes RAFAEL ROBERTO RACEDO POLO, identificado con cédula de ciudadanía número 853.169, fallecido el 15 de Febrero de 2025 en Santa Marta y CARMEN EMILIA MIRANDA DE RACEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.372.212, fallecida el 12 de Junio de 2016 en Santa Marta, siendo esta ciudad su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante ACTA NUMERO 14 del Veintisiete (27) de Abril de 2026, ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero (3°.) del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se expide el presente edicto en Santa Marta, hoy Veintiocho (28) de Abril de dos mil veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (08:00a.m.) ROSA VICTORIA CAMPO RODRIGUEZ NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA SANTA MARTA.

EDICTO EMPLAZATORIO.- LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META), EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de herencia intestada de la causante MIREYA PEREZ SUAREZ (Q.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 40.362.342 fallecida el dia 01 de diciembre del 2025 en la ciudad de Villavicencio, inscrita en el registro civil de defunción serial 11281497 de fecha 02 de diciembre de 2025 de la Notaria Segunda de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta). El trámite fue aceptado mediante el acta No. 038 del veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) dias hábiles en sitio visible de esta notaria. El presente edicto se fija hoy treinta (30) de abril del año dos mil veintiséis (2026) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y será desfijado el dia catorce (14) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ACACIAS META.

EDICTO.- INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S. NIT: 900.928.366 - 9. A los herederos del señor JUAN CEBASTIAN QUINTANA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.106.398.520. PRIMER AVISO. La empresa INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S. NIT: 900.928.366 - 9, Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, se permite informar que el señor JUAN CEBASTIAN QUINTANA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.106.398.520, laboraba para nuestra compañía hasta el día de su fallecimiento en fecha 20 de abril de 2026, por lo que la empresa tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales de acuerdo con el Art. 212 del Código Sustantivo de Trabajo. Las personas que se consideren con derecho deben presentarse ante la empresa, ubicada en la Calle 17A # 7 - 29 Barrio Interlaken en la ciudad de Ibagué en horario de 8 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extraprocesal de unión marital de hecho), dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. Mayores informes, comunicarse con la línea de atención 3107748885 o al correo: industriaherranco@gmail.com Así mismo las personas que se crean con mayor o menor derecho a reclamar deben hacerlo dentro de los (30) días siguientes a la publicación de este aviso de ley.

EDICTO.- Aviso Jhon Alexander Chaverra Valencia liquidador designado por el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Oralidad de Medellín, con ocasión del auto de octubre 24 de 2024 en el proceso de liquidación patrimonial radicado 05001400303220240174900 del solicitante Juan Pablo Montoya Montoya identificado con cédula de ciudadanía número 1.214.737.597, 1. Convoca a los acreedores del concursado, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a ésta publicación, hagan valer sus acreencias, sean o no exigibles, y aporten los respectivos títulos ejecutivos, especificando naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor contando con dicho plazo para comparecer al proceso. 2. Prevenir a todos los deudores del concursado para que paguen las obligaciones a su cargo, al liquidador o a órdenes del juzgado, so pena de que se declare la ineficacia de dicho acto. 3. Informar a los deudores que, a partir de la fecha, se les prohíbe hacer pagos, arreglos, allanamientos, conciliaciones, transacciones, y acuerdos sobre obligaciones anteriores a la apertura del proceso de liquidación, al igual que realizar cualquier acto jurídico de disposición de bienes que hasta la fecha se encuentran en su patrimonio, so pena de ineficacia del acto ejecutado. Correo electrónico Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Oralidad de Medellín cmpl32med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

EDICTO.- NOTARIA CUARTA (4ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.- CARRERA 8 No 17-30 - TELEFONOS: 7519617 - 7519602 - notaria4bogota@ucnc.com.co EDICTO - EMPLAZA: POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA DE ALCIDES TRIANA ANGEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2.927.932, FALLECIDO EL 27 MARZO DE 2006, QUIEN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN BOGOTA D.C. IGUALMENTE SE INFORMA QUE FUE ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA, EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NUMERO DIECINUEVE (19) DEL DIA CUATRO (04) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026). SE ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA DE AUDICION LOCAL. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO TERCERO (3°) DEL DECRETO LEY 902 DE 1988. ORDENESE ADEMAS SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DIA CUATRO (04) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026) -LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ - NOTARIA CUARTO (4°) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. - HAY FIRMA Y SELLO.

EDICTO.- NOTARIA CUARTA (4ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.- CARRERA 8 No 17-30 - TELEFONOS: 7519617 - 7519602 - notaria4bogota@ucnc.com.co EDICTO - EMPLAZA: POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA DE CARLOS ALBERTO ROJAS REYES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.381.676, FALLECIDO EL 22 DE FEBRERO DE 2026, QUIEN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN BOGOTA D.C. IGUALMENTE SE INFORMA QUE FUE ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA, EN ESTA NOTARIA NUMERO VEINTE (20) DEL DIA CUATRO (04) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026). SE ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA DE AUDICION LOCAL. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO TERCERO (3°) DEL DECRETO LEY 902 DE 1988. ORDENESE ADEMAS SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DIA CUATRO (04) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026) - LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ - NOTARIA CUARTO (4°) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. - HAY FIRMA Y SELLO.

EDICTO.- NOTARIA CUARTA (4ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.- CARRERA 8 No 17-30 - TELEFONOS: 7519617 - 7519602 - notaria4bogota@ucnc.com.co EDICTO - EMPLAZA: POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION DE SUCESION ACUMULADA DE MARGARITA PARDO MARTINEZ CON C.C. 41.687.326 Y ALBERTO OCTAVIO RODRIGUEZ MARTINEZ CON C.C. 2.858.465, QUIENES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL EN BOGOTA D.C. IGUALMENTE SE INFORMA QUE FUE ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO DE LIQUIDACION DE SUCESION ACUMULADA, EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NUMERO CATORCE (14) DEL DIA VEINTICUATRO(24) DEL MES ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). SE ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA DE AUDICION LOCAL. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO TERCERO (3°) DEL DECRETO LEY 902 DE 1988. ORDENESE ADEMAS SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DIA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) - EDUARDO MONGUI ORTIZ - NOTARIO CUARTO (4°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. - HAY FIRMA Y SELLO - NOMBRADO SEGÚN RES 07343-6 DE 25 MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

EDICTO.- NOTARIA CUARTA (4ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.- CARRERA 8 No 17-30 - TELEFONOS: 7519617 - 7519602 - notaria4bogota@ucnc.com.co EDICTO - EMPLAZA: POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA DE JOSE ANGEL ANTONIO LEON MORENO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 17.069.364, FALLECIDO EL 07 DE JUNIO DE 2023, QUIEN MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN BOGOTA D.C. IGUALMENTE SE INFORMA QUE FUE ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA, EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NUMERO DIECISIETE (17) DEL DIA VEINTISIETE (27) DEL MES ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), SE ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA DE AUDICION LOCAL. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO TERCERO (3°) DEL DECRETO LEY 902 DE 1988. ORDENESE ADEMAS SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DIA VEINTISIETE (27) DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)-EDUARDO MONGUI ORTIZ - NOTARIO CUARTO (4°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. - HAY FIRMA Y SELLO - NOMBRADO SEGÚN RES 07343-6 DE 25 MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

EDICTO.- NOTARIA CUARTA (4ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.- CARRERA 8 No 17-30 - TELEFONOS: 7519617 - 7519602 - notaria4bogota@ucnc.com.co EDICTO - EMPLAZA: POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA DE LUZ AMPARO HERRERA DE ALVAREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 35.336.076, FALLECIDA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUIEN MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN BOGOTA D.C. IGUALMENTE SE INFORMA QUE FUE ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA, EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NUMERO DIECIOCHO (18) DEL DIA VEINTISIETE(27) DEL MES ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), SE ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA DE AUDICION LOCAL. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO TERCERO (3°) DEL DECRETO LEY 902 DE 1988. ORDENESE ADEMAS SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY, DIA VEINTISIETE (27) DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)-EDUARDO MONGUI ORTIZ - NOTARIO CUARTO (4°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. - HAY FIRMA Y SELLO - NOMBRADO SEGÚN RES 07343-6 DE 25 MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

EDICTO.- EL DENFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL JORDAN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, REGIONAL TOLIMA CITA Y EMPLAZA Al señor JORGE ALBERTO CORTES CONDE, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.366.436 de Ibagué, en calidad de progenitor de los NNA MARIANA CORTES ESCOBAR nacida el 7 de julio de 2011, identificada con tarjeta de identidad 1017062270, expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil Ibagué Tolima y JORGE CORTES ESCOBAR nacido el 13 de agosto de 2016, identificado con tarjeta de identidad 1017062597, expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil Ibagué Tolima, para que se haga presente dentro del trámite de atención extraprocesal de " PERMISO DE SALIDAD DEL PAIS" de sus hijos Mariana y Jorge Cortes Escobar, solicitado ante este despacho por la señora Paola Andrea Escobar Giraldo, identificada con cedula de ciudadanía No 28.538.440 de Ibagué, quienes viajan con destino a ORLANDO FLORIDA ESATDOS UNIDOS DEL 20 DE JUNIO AL 27 DE JUNIO DE 2026, en plan de vacaciones, bajo la responsabilidad de la señora Sandra María Escobar Arias, identificada con cedula de ciudadanía número 52. 032.022 de Bogotá D.C, lo anterior para que manifieste el señor Jorge Cortes Conde si se opone o no al otorgamiento del permiso solicitado, conforme lo preceptúa el artículo 110 de infancia y adolescencia. Dado en Ibagué Tolima en el despacho de la Defensoría Decimoprimera de Familia a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026. Para publicación en periódicos de alta cirulacion nacional OSCAR IVAN SANTOS GONGORA Defensor de Familia- centro Zonal Jordan Defensoría Decimoprimera de Familia.

EDICTO EMPLAZATORIO.- LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META), EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de herencia doble intestada de los causantes LUIS CARLOS BARBOSA BARBOSA (Q.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 3.271.225 de Acacias, fallecido el día 6 de agosto del 1996 en el municipio de Acacias, inscrito en el registro civil de defunción serial 1248156 de fecha 12 de agosto de 1996 de la Registraduría de Acacias y EDELMIRA CESPEDES DE BARBOSA (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía número 21.232.781 de Villavicencio, fallecida el día 17 de julio de 2019 en el municipio de Acacias, inscrita en el registro civil de defunción indicativo serial 09345201 de fecha 19 de julio de 2019 de la Notaria Única de Acacias, quienes tuvieron su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta). El trámite fue aceptado mediante el acta No. 031 del veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiséis (2026), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaria. El presente edicto se fija hoy veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintiséis (2026) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y será desfijado el día ocho (8) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ACACIAS (META).

EDICTO EMPLAZATORIO.- EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA EMPLAZA: Al señor ROOSEVELT LEONARDO LARA MELENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.822.323, quien actúa como demandado dentro del proceso que a continuación se describe, para que comparezca a este Despacho Judicial a notificarse personalmente del auto que decretó medidas cautelares en su contra. REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA RADICADO: No. 2021-00040 DEMANDANTE: RICARDO PADILLA ANGEL, identificado con C.C. No. 2.957.184 de Anolaima DEMANDADO: ROOSEVELT LEONARDO LARA MELENDEZ PROVIDENCIA A NOTIFICAR: Auto de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por medio del cual se DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente, primas y prestaciones que devengue el demandado ROOSEVELT LEONARDO LARA MELENDEZ como pensionado en CASUR - Caja de Sueldos de Retiros de la Policía Nacional. La medida se limita a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000). Los dineros retenidos deberán ser consignados a la cuenta de Depósitos Judiciales No. 250402042001 de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia. Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término legal, se le designará curador ad litem con quien se continuará el proceso hasta su culminación. Para los fines previstos en el Artículo 108 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto y se publicará por tres veces en un medio escrito de amplia circulación nacional. CESAR AUGUSTO TUSO ROJAS JUEZ.

EDICTO.- AVISO APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Proceso Nº. 11001400301520250113700 LA SUSCRITA LIQUIDADORA, MARIA CAMILA ÁNGEL DÍAZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO AUTO DE APERTURA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL SEÑOR EDWIN EDUARDO ORTEGA ALBARRACIN QUE CURSA EN EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA., AVISA: 1. Que con Auto del 15 de diciembre de 2025, se DECRETÓ la APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del deudor EDWIN EDUARDO ORTEGA ALBARRACIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.482.139, persona natural no comerciante, en los términos y con las formalidades establecidas en el Artículo 563 y s.s. del Código General del Proceso. 2. Que en el mismo Auto de Apertura, fue designada como liquidadora a la Dra. MARÍA CAMILA ÁNGEL DÍAZ. 3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con la liquidadora al correo electrónico liquidadoramariaangel@gmail.com, Teléfono Celular: 300519475. 4. Que se ordenó la publicación de un aviso en un periódico de amplia circulación nacional, esto es EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, en el que se convoque a los acreedores de la deudora, a fin de que se hagan parte en el proceso. 5. Se previene a todos los deudores del concursado para que sólo paguen a la liquidadora, se advierte de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta. 6. Que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, en concordancia con los términos dispuestos en el Artículo 292 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso. Cordialmente, MARIA CAMILA ANGEL DIAZ C.C. 1.067.927.926 de Montería Auxiliar de la Justicia.

EDICTO.- SECRETARÍA.-Viotá, Cund., febrero 2 de 2026. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la apoderada de los demandantes allegó memorial solicitando el emplazamiento de los herederos MARCELINO FLOREZ ORTIZ, PROSPERO FLOREZ GONZALEZ y MARCELINO FLORES GONZALEZ. Favor ordenar lo pertinente. CLARA INES PERALTA ARIAS República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VIOTÁ - CUNDINAMARCA Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026) REF.: SUCESION No. 2025-255 DTE.: GLADIS FLOREZ GONZALEZ Y OTROS CSTE: ANA JULIA GONZALEZ SALAMANCA Teniendo en cuenta el informe que antecede y conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría inclúyase en el registro nacional de personas emplazadas, el nombre de los herederos MARCELINO FLOREZ ORTIZ, PROSPERO FLOREZ GONZALEZ y MARCELINO FLORES GONZALEZ dentro del asunto de la referencia, para que dentro del término de 15 días contados a partir de su difusión, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial, a recibir notificación personal del proveído de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2.025), por medio del cual se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión de ANA JULIA GONZALEZ SALAMANCA. Surtido este trámite, se tendrá por materializado lo ordenado en el artículo 108 del Código General del Proceso. De otra parte, de conformidad a la delicada información que recibió esta funcionaria judicial el día de hoy respecto de algunos procesos que se tramitan en este despacho judicial de oficio se solicita una vigilancia especial por parte de la Personería Municipal de Viotá dentro del proceso de la referencia. Ofíciese y remítasele el link. NOTIFÍQUESE MARÍA MARTHA ARAÚJO GAMEZ Juez Firmado Por: Maria Martha Araujo Gamez Juez Municipal Juzgado Municipal Promiscuo 001 Viota - Cundinamarca Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 14ead5420386fe01bd123a9253d45fb0acd4576f90d182fbc919d01b19930f40 Documento generado en 26/02/2026 04:09:32 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica.

OTROS SERVICIOS

AVISO.- La señora MARIA DE LOS ANGELES RINCÓN DE ROBAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.985.103, presentará solicitud de sustitución pensional como único beneficiario del señor GRACILIANO ROBAYO SUÁREZ, C.C. No. 409.142, ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.

AVISO.- EDICTO AVISO PARA CANCELACIÓN Y REPOSICION DE CDT Se informa al público en general del extravío del CDT No. 403150730002 Del BANCO AV VILLAS S.A. por valor de $1.363.636 a favor de Torreón de Piedra Pintada etapa uno. Por lo anterior se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. la CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN del CDT antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la Cra. 13 No. 26 A - 47 Piso 1 de Bogotá D.C.

AVISO.- EXTRACTO PARA AVISO DE PRENSA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR MOTIVO DE PUBLICACIÓN: DESTRUCCIÓN CDT FÍSICO A NOMBRE DE NOHORA CECILIA CLARO JURE, CÉDULA 37310736 DE OCAÑA CDT No 0010AB0024891828 POR $4.800.000 BANCO DAVIVIENDA S.A. FECHA DE EXPEDICIÓN 26/01/2026, FECHA DE VENCIMIENTO: 01/05/2026, TASA 7.77, PLAZO: 95 DÍAS, TIPO DE MANEJO: INDIVIDUAL.

AVISO.- MARELLO CONTRATISTAS LTDA 900989643-5 Hace saber que el día 19 de marzo del año 2026, falleció el señor JOSE ANTONIO PARDO PUENTES, (Q.E.P.D), Identificado con cédula de ciudadanía No, 79.272.396 de Bogotá, quien laboro para la compañía. Quienes se crean con derecho a reclamar salarios y prestaciones sociales deberán presentarse en nuestras oficinas en la ciudad de Bogotá Carrera 108 No. 80ª -51 Barrio Bolivia en la ciudad de Bogotá, acreditando parentesco con la Documentación correspondiente. SEGUNDO AVISO.

AVISO.- Segundo aviso Se informa a la comunidad y a los pacientes que el consultorio de Medicina Física y Rehabilitación del Dr. Rodrigo Castro Rebolledo, ubicado en la Autopista Norte No. 118-86, Consultorio 405, cesó definitivamente sus servicios el 1 de julio de 2022; las historias clínicas podrán solicitarse en la Calle 11 No. 10-83, Consultorio 408, Sogamoso, Boyacá, o a través del teléfono 311 516 5126 y el correo rodrigocstr@icloud.com, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., conforme a la normatividad vigente.

AVISO.- Cierre definitivo de servicios de salud Fabián Arley Díaz Nore, Identificado Con Cédula De Ciudadanía Número 80166812 . Con Domicilio en Av calle 26 # 69-76 oficina 1104CS1 y Registrado En El Registro Especial De Prestadores De Servicios De Salud (Reps) Con Código De Habilitación 110014231001 Y Fecha De Registro 09 -07-2025, Informa El Cierre Definitivo De Sus Servicios De Salud A Partir Del 20-04-2026. Esta Decisión Se Debe A Temas Personales Por Lo Cual No Se Prestará Más Los Servicios. Para Cualquier Consulta O Información Adicional, Por Favor Contactar Al Correo Electrónico diaznorefabian@gmail.com o al Teléfono 3502661943.

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA SEGUNDO AVISO "Que el día 15 de marzo de 2026 falleció el señor JOSÉ IVAN MAN-[illegible]PULVEDA identificado en vida con cédula de ciudadanía número 653.813, pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora MARIA ELVIA GUISAO USUGA, identificada con cédula de ciudadanía número 21.758.509, en calidad de conyugue". El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51 N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA SEGUNDO AVISO "Que el día 12 de marzo de 2026 falleció el señor HUMBERTO DE [illegible] MEJÍA JARAMILLO, identificado en vida con cédula de ciudadanía número 8.239.460 pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora MARIA CARIDAD URREA DE MEJÍA , identificada con cédula de ciudadanía número 21.776.326, en calidad de conyugue". El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51 N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA SEGUNDO AVISO "Que el día 29 de marzo de 2026 falleció el señor MANUEL ANTO-[illegible] MORENO MOLINA, identificado en vida con cédula de ciudadanía número 2.911.436 pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora MARA DEL SOCORRO LOPERA DE MORENO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.426.105, en calidad de conyugue". El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51 N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO DE PRENSA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 398 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), "Políticas para la cancelación y reposición de Títulos y Valores, se notifica sobre el extravío del original de un CDT, el cual fue abierto el pasado 22 de Abril del 2025 en el Banco BBVA, en la oficina de La Triada de Bucaramanga, bajo el contrato No. 0013-0474-0014-4922-9383, a mi nombre Carlos Arturo Sepúlveda Diaz con Cédula de Ciudadanía 13813520 de Bucaramanga, con un plazo de 06 meses. Dicho CDT fue renovado varias ocasiones siendo su última renovación con fecha de vencimiento para el pasado 22 de Abril y con un monto de vencimiento de $181.551.676.50. Bucaramanga, mayo 04 de 2026. Carlos Arturo Sepúlveda Díaz C. C. 13.813.520 Movil: +57 350 5668025 Movil: +58 414 2886703 cs8077@gmail.com cs8077fe@gmail.com.

AVISO.- Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Cali -Valle del Cauca EDICTO LA SUSCRITA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI HACE SABER: Que el día 23 de enero de 2026, falleció en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), la Señora PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ (Q.E.P.D), quien se identificaba con cédula de ciudadanía 66.726.138, la mencionada señora laboró en la Rama Judicial hasta el día 23 de enero de 2026, desempeñando el cargo de Secretaria Municipal, del Juzgado 01 Civil Municipal de Roldanillo. Quien se crea con derecho para reclamar Cesantías, presentarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2, Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano, Área de Talento Humano, dentro de los siguientes 30 días a la publicación. Dado en Santiago de Cali, a los 06 días de mayo de 2026. LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO Directora Seccional de Administración Judicial de Cali PRIMER AVISO.

AVISO.- PUBLICACIÓN El Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán HACE SABER A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a todas las PERSONAS que se consideren afectadas por la iniciación de la SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: NOMBRE DEL PREDIO: "LOS MANGOS"; DEPARTAMENTO: Cauca; MUNICIPIO: Morales; VEREDA: Pan de Azúcar; MATRICULA INMOBILIARIA: 120-262606; CEDULA CATASTRAL: 19473000300000008003300000000; AREA GEORREFERENCIADA 1 Ha. 1604 mts2. Linderos: NORTE. Partiendo desde el punto 131874 (1861330,40N 4587718,43E) en línea recta en dirección nororiental hasta llegar al punto 360770 (1861413,97N 4587806,47E) en una distancia de 121,39 metros colinda con Teodolfo Ledesma (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 360770 (1861413,97N-4587806,47E) en línea quebrada en dirección suroriental pasando por el punto 131878 hasta llegar al punto 131877 (1861386,04N 4587851,22E) en una distancia de 70,22 metros colinda con Lubin Velasco (Según acta de colindancias y cartera de campo). ORIENTE. Partiendo desde el punto 131877 (1861386,04N 4587851,22E) en línea quebrada en dirección sur pasando por los puntos 131876 y 131875 hasta llegar al punto 131871A (1861249,19N 4587853,03E) en una distancia de 142,15 metros colinda con Lubin Velasco (Según acta de colindancias y cartera de campo). SUR. Partiendo desde el punto 131871A (1861249,19N 4587853,03E) en línea quebrada en dirección nororiental pasando por el punto 131871 hasta llegar al punto 131872 (1861278,23N 4587795,66E) en una distancia de 71,07 metros colinda con vía a La Unión Hatillo (Según acta de colindancias y cartera de campo). OCCIDENTE. Partiendo desde el punto 131872 (1861278,23N 4587795,66E) en línea quebrada en dirección nororiental pasando por los puntos 131873 hasta llegar al punto 131874 (1861330,40N - 4587718,43 E) en una distancia de 94,92 metros colinda con vía a La Unión Hatillo (Según acta de colindancias y cartera de campo). Datos de los solicitantes: El señor JOSÉ LUIS VELASCO LEDEZMA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.598.694 expedida en Morales (Cauca) ; y su núcleo familiar. Para que COMPAREZCAN Y HAGAN PARTE de la presente SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS radicada en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, bajo el N° 19001-31-21-001-2026-00048-00. Se hace saber que las personas interesadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación, para comparecer al proceso comunicándose por escrito al correo electrónico j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía telefónica o ws al celular No. 3145572150 con el fin de hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Firmado electrónicamente EDNA MARITZA DORADO PAZ Secretaria.

AVISO.- PUBLICACIÓN El Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán HACE SABER A JOSÉ INÉS MUÑOZ REYES, a todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a todas las PERSONAS que se consideren afectadas por la iniciación de la SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: NOMBRE DEL PREDIO: "EL BUJIO" DEPARTAMENTO: Cauca MUNICIPIO: Cajibío VEREDA: Betania - Corregimiento: Campo Alegre MATRICULA INMOBILIARIA: 120-65686 CEDULA CATASTRAL: 19130000200000001000400000000 AREA GEORREFERENCIADA 0 Has. 6499 mts2 Linderos: NORTE. Partiendo desde el punto 215300 (1842606,22N-4580883,85E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 215291; 215291A; 215292; 215292C; 215292B; 215292A; 215293; 215294; 2152948; 215294A; 215295 y 215295A hasta llegar al punto 215296 (1842563,00N-4581009,31E) en una distancia de 256,90 metros colinda con predio de Oisme Muñoz (Según acta de colindancias y cartera de campo). ORIENTE. Partiendo desde el punto 215296 (1842563,00N-4581009,31E) en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 215296L; 215296K; 215296J; 215296I; 215296H; 215296G; 215296F; 215296E; 215296D y 215296C hasta llegar al punto 215296B (1842475,34N-4580977,78E) en una distancia de 126,15 metros colinda con quebrada S/N - predio de Alvaro Sarasti (Según acta de colindancias y cartera de campo). SUR. Partiendo desde el punto 215296B (1842475,34N-4580977,78E) en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 215296A ? 215297 hasta llegar al punto 215297B (1842492,39N-4580929,72E) en una distancia de 55,46 metros colinda con predio de Jhon Muñoz (Según acta de colindancias y cartera de campo). OCCIDENTE. Partiendo desde el punto 215297B (1842492,39N-4580929,72E) en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 215297A; 215298 y 215298A hasta llegar al punto 215299 (1842598,38N-4580884,14E) en una distancia de 126,43 metros colinda con predio de Oisme Muñoz (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto 215299 (1842598,38N-4580884,14E) en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 215300 (1842606,22N-4580883,85E) en una distancia de 7,85 metros colinda con predio de Carlos Reyes Muñoz (Según acta de colindancias y cartera de campo). Datos de los solicitantes: los señores WILMAR OVEIMAR OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 76.352.347 expedida en Cajibío (Cauca) y MARÍA MEYER MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 25.289.609 expedida en Popayán (Cauca). Para que COMPAREZCAN Y HAGAN PARTE de la presente SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS radicada en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, bajo el N° 19-001-31-21-001-2026-00081-00. Se hace saber que las personas interesadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación, para comparecer al proceso comunicándose por escrito al correo electrónico j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía telefónica o ws al celular No. 3145572150 con el fin de hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Firmado electrónicamente EDNA MARITZA DORADO PAZ Secretaria.

AVISO.- EDICTO - MARCA TIMESQUARE DISUIZA S.A.S., sociedad identificada con NIT No. 860.501.746-6 (en adelante, el "Responsable"), informa a todas las personas que hayan tenido cualquier tipo de vínculo contractual, comercial, laboral, de consumo o similar con la marca TIMESQUARE (en adelante, los "Titulares"), que es responsable de los datos personales que se le hayan suministrado (públicos, semiprivados, privados y sensibles) en el marco de las interacciones relacionadas con TIMESQUARE, desde el momento en que se materializó dicho vínculo hasta la fecha. El Responsable podrá recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir nacional e internacionalmente y, en general, realizar cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales que le han sido suministrados y consignados en sus bases de datos vinculadas a TIMESQUARE, los cuales podrán ser utilizados para las finalidades dispuestas en su Política de Tratamiento de Datos Personales, que incluyen, entre otras: (i) el manejo interno y la gestión de la relación comercial con clientes, distribuidores y proveedores de los distintos segmentos de negocios de TIMESQUARE; (ii) el envío de comunicaciones, correspondencia, correos electrónicos o contacto telefónico con clientes, distribuidores y consumidores en relación con actividades comerciales, publicitarias, de mercadeo, promocionales, ventas y demás actividades relacionadas de TIMESQUARE; (iii) la realización de procesos de selección de personal, la gestión de relaciones contractuales y laborales, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las mismas y el otorgamiento de beneficios a empleados por sí mismo o a través de terceros; (iv) el análisis de potencial con fines esencialmente comerciales, ya sea de proveedores, distribuidores y/o clientes de TIMESQUARE; (v) la gestión de trámites (solicitudes, quejas, reclamos), la realización de análisis de riesgo y encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios de TIMESQUARE; (vi) el procesamiento y entrega de pedidos al cliente; (vii) el envío de notificaciones sobre el estado de pedidos y productos; (viii) el suministro de información a clientes sobre servicios y productos; (ix) el compartir datos con terceros para realizar cualquiera de los fines mencionados que guarden relación con el objeto social; (x) la creación de bases de datos para los fines descritos en la presente autorización; y (xi) la realización de actividades de videovigilancia mediante el uso de sistemas de CCTV para garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones, así como para la prevención y detección de conductas ilícitas. Se informa a los Titulares que no se requiere autorización para el tratamiento de datos de naturaleza pública, en casos de urgencia médica o sanitaria, en tratamientos autorizados por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, ni para datos relacionados con el registro civil de las personas. Así mismo, el Responsable podrá transferir o transmitir los datos recolectados a terceros para auditorías internas o externas, asuntos legales o administrativos, cumplimiento de mandatos legales o el desarrollo de su actividad. Con la publicación de este aviso, se informa a los Titulares que se entiende ratificada la autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos aquí descritos exclusivamente respecto de las operaciones de tratamiento relacionadas con TIMESQUARE. El Responsable ha dispuesto el correo electrónico info@disuiza.com y el número telefónico +57 (601) 6121837, así como su domicilio principal en la AV 15 # 122 - 45 piso 6, Bogotá D.C[NAC1.1]., Colombia, para atender requerimientos relacionados con el tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos previstos en la ley, tales como conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales, así como revocar la autorización otorgada para su tratamiento, conforme al trámite dispuesto en el Manual de Políticas de Protección y Tratamiento de Datos Personales.

AVISO.- Publicación La secretaría del Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán Hacer saber A todas las personas que tengan derechos legítimos; a la señora ASCENSION SANCHEZ CAMPO, y/o sus herederos, acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto de los siguientes predios: * Predio "EL CARRIZAL". Nombre del predio: "EL CARRIZAL"; Departamento: Cauca; Municipio: Cajibío; Vereda: La Meseta; Corregimiento: N/R; Número de matrícula Inmobiliaria: 120-256066; Número de cédula catastral: 19130000200000004016400000000 ; Área Georreferenciada: 0ha+3962m². Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 360968 (1846319,54N-4589347,61E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 360944 (1846355,11N-4589382,34E) en una distancia de 49,71 metros colinda con predio Albania Serna - Camino al medio (según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 360944 (1846355,11N-4589382,34E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 360997A (1846321,37N-4589419,97E) en una distancia de 50,55 metros colinda con predio de Rubiela Serna (según acta de colindancias y cartera de campo). Oriente: Partiendo desde el punto 360997A (1846321,37N-4589419,97E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 360997 (1846263,66N-4589401,76E) en una distancia de 60,51 metros colinda con predio de Antonio Potosi - Quebrada Carrizal al medio (según acta de colindancias y cartera de campo). Sur: Partiendo desde el punto 360997 (1846263,66N-4589401,76E) en línea recta en dirección Occidente hasta llegar al punto 360996 (1846264,38N-4589386,18E) en una distancia de 15,60 metros colinda con predio de Hernán Camayo - Quebrada Carrizal al medio (según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 360996 (1846264,38N-4589386,18E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 360995 (1846267,05N -4589376,33E) en una distancia de 10,20 metros colinda con predio de Hernán Camayo (según acta de colindancias y cartera de campo). Occidente: Partiendo desde el punto 360995 (1846267,05N-4589376,33E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 360968 (1846319,54N-4589347,61E) en una distancia de 59,83 metros colinda con predio de Honorio Serna (según acta de colindancias y cartera de campo). La alineación del predio objeto de restitución es tomada del informe técnico predial de la URT-CAUCA. Solicitantes de predio en restitución: ANA MILENA SERNA ZÚÑIGA (C.C. 34.566.123, Solicitante) y ALIRIO ARLEY FERNÁNDEZ HUILA (C.C. 76.352.191, Cónyuge). Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán (Cauca) bajo radicado 19001-31-21-001-2026-00050-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. En tal sentido se informa que los informes memoriales deberán ser remitidos en formato digital compatible, al correo electrónico del Juzgado: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co ; sin que sea necesario el envío físico de los mismos. Teléfono de contacto del Juzgado: 602-8240000 Ext 541. (Firmado Electrónicamente) MARY LUZ GOMEZ MUÑOZ, Secretaria.

AVISO.- Publicación La secretaría del Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán Hacer saber A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los herederos indeterminados de GERARDO MAÑUNGA SERNA (q.e.p.d), acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: * Predio "LOS ANDES". Nombre del predio: "LOS ANDES". Departamento: Cauca. Municipio: Cajibío. Vereda: Culebriado. Corregimiento: Campo Alegre. Número de matrícula Inmobiliaria: 120-72133. Número de cédula catastral: 19130000200000030173000000000. Área Georreferenciada: 01ha +8212m². Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 418806 (1842251,20N 4585329,13E), en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 418805C, 418805B y 418805A, hasta llegar al punto 418805 (1842270,50N-4585404,06E), en una distancia de 79,93 metros, colinda con Miltodio Blanco (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue del punto 418805 (1842270,50N - 4585404,06E), en dirección oriente, pasando por los puntos 418814C, 418814B ? 418814A hasta llegar al punto 418814 (1842263,15N 4585489,42E) en una distancia de 86,71 metros colinda con el predio de Inocencio Blanco (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 418814 (1842263,15N-4585489,42E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 418813E, 418813D, 418813C, 418813B ? 418813A hasta llegar al punto 418813 (1842216,77N 4585584,17E) en una distancia de 144,43 metros colinda con el predio de Jesús Ariel Mañunga (Según acta de colindancias y cartera de campo). Oriente: Partiendo desde el punto 418813 (1842216,77N 4585584,17), en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 418812D, 418812C, 418812B hasta llegar al punto 418812 (1842123,13N-4585498,69 E), en una distancia de 129,29 metros, colinda con predio de Wilson Mañunga Mañunga - ID 1119072 (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sur: Partiendo desde el punto 418812 (1842123,13N - 4585498,69 E), en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 211649 (1842105,20N -4585472,11E) en una distancia de 32,06 metros, colinda con predio de Néstor Mañunga (Según acta de colindancias y cartera de campo). Occidente: Partiendo desde el punto 211649